



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere contratar la prestación de los servicios personales de (1) una persona natural para apoyar el seguimiento y monitoreo de la etapa productiva de los aprendices del Centro en las diferentes modalidades.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: Prestar servicios de carácter asistencial para la planeación, implementación, registro, seguimiento y monitoreo de la etapa productiva en las diferentes alternativas definidas para los aprendices de formación titulada del CAAG fortaleciendo la comunicación con los sectores productivos de la región.

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

DESPACHO REGIONAL MAGDALENA

N° DE AUTORIZACION: 93
FECHA: 25-08-2023

CARLOS HELLMAN
URIBE TARAZONA
2023.08.25
15:31:34 -05'00'

CARLOS HELLMAN URIBE TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Yenis Mejía Pomares– Apoyo contratación

Revisó: Kelly Johana Ávila Padilla – Abogada Contratación CAAG

V° B°: Belkis Peña Fernández- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Centro acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500